

Novo Carthago: Habrá juicio

Escrito por Licos. 18 de marzo de 2019, lunes



El titular del juzgado de Instrucción número 2 del Partido Judicial de Murcia ha dictado que esta causa en la que se investiga a ocho responsables públicos, entre los que figuran dos exconsejeros autonómicos, llegará a la sala de vista de la Audiencia Provincial, una vez cerrada la fase de instrucción.

Imagen de archivo cuando el cartel anunciado del gran proyecto urbanístico todavía lucía en la autovía de La Manga

- **Noticia relacionada:** [La Fiscalía culmina con siete acusaciones](#)

Este procedimiento que gira en torno a los terrenos ubicados en Lo Poyo, en lo que iba a ser 'La Manga ancha', y la supuesta manipulación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales, está motivado por indicios de presuntos delitos de prevaricación y documento público alrededor

de un proyecto urbanístico que contemplaba la construcción de miles de viviendas y varios campos de golf.

Joaquín Bascuñana, exconsejero de Obras Públicas de la Comunidad Autónoma, se enfrenta a una acusación de prevaricación por la que la Fiscalía solicita una pena de 6 años y medio de inhabilitación de empleo o cargo público.

Antonio Cerdá, exconsejero de Agricultura, se enfrenta a una petición de tres años y medio por un presunto delito de falsedad en documento público en concurso ideal con otro delito continuado de prevaricación.

Otros investigados son el exdirector general de Medio Natural, Carlos Brugarolas (petición de tres años y tres meses de prisión y otros tantos de inhabilitación); María Antonieta Fernández Cano, exasesora de Agricultura (se piden tres años y nueve meses por supuesta prevaricación y blanqueo de capitales); y acusados de prevaricación están el exdirector general de Calidad Ambiental, Antonio Alvarado; el ex director general de Administración Local y de Urbanismo, Manuel Alfonso Guerrero; el exsubdirector general de Urbanismo, José María Ródenas Cañada; y el antiguo asesor jurídico de Urbanismo, Luis María Romero Agulló, quienes se enfrentan a seis años y seis meses de inhabilitación.